ESPY EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. E.S.P.	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GRF-FO02
	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	VERSIÓN:01
	APROBACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIEN(ES) O SERVICIO(S)	FECHA: 21 ENE 2022

FECHA: Julio 29 de 2025

DIRIGIDO A: Ana Maria Gonzalez Jimenez – Directora Administrativa y Financiera (E)

REQUERIMIENTO: Apoyo a las actividades contempladas en el plan de capacitación de SST para el desarrollo seguro de las tareas peligrosas y brigada de emergencias de los empleados y trabajadores de la Empresa Oficial de Servicios Públicos de Yumbo S.A ESP.

PROPUESTA A

Cuerpo de Bomberos de Yumbo:

Valor de la propuesta: $23.800.000 IVA Incluido

BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
Capacitación de Trabajo Seguro en Alturas (Rescate en Alturas).	N° personas	25	$ 72.000	$ 1.800.000
Capacitación para Trabajo en Espacios Confinados (Rescate en Espacios Confinados).	N° personas	25	$ 72.000	$ 1.800.000
Capacitación en Riesgo Químico y Manejo de Sustancias Peligrosas (Cloro Gaseoso y Otros Productos Químicos).	N° personas	25	$ 48.000	$ 1.200.000
Certificación de Brigada (41 horas)	N° personas	10	$ 800.000	$ 8.000.000
Capacitación RCP Y manejo del DEA en PQR	N° personas	25	$ 28.000	$ 700.000
Simulacro de Fuga de Cloro Gaseoso – Planta Nuevo Horizonte.	Actividad	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
Simulacro de Fuga de Cloro Gaseoso – PTAR platanares	Actividad	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
Simulacro de Sismo – Complejo Titán.	Actividad	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
Capacitación de atención a Emergencias por Accidente Ofídico	N° personas	25	$ 36.000	$ 900.000
Simulacro de Control de Incendio Archivo Titán.	Actividad	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
Simulacro – Descarga eléctrica planta de energía PTAR platanares	Actividad	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
			SUBTOTAL	$ 20.000.000
			IVA	$ 3.800.000
			TOTAL	$ 23.800.000

El valor de la propuesta incluye:

- Instructores
- Espacios propicios para entrenamientos
- Trauma kit.

- Maniquís para simulación de RCP
- Simuladores de hemorragias
- DEA
- Simulador de incendios
- Mangueras y accesorios contra incendios
- Trajes estructurales
- Simuladores de fuego
- Extintores portátiles
- Informe del proceso
- Certificados individuales y un acta de certificación para la compañía que acredita el cumplimiento legal

Contacto: Harold Andrés Mottoa
Teléfono 6691727 Ext. 106
Celular 316-5268845
Correo electrónico: capacitacion@bomberosyumbo.net

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS:

De acuerdo con su requerimiento se relaciona la propuesta, presentada por el cuerpo de Bomberos de Yumbo.

En la propuesta adjunta se relaciona información detallada de la metodología y los módulos de formación.

CÓDIGO(S) UNSPSC:

86101709

ANDRÉS FELIPE CORTÁZAR VILLABÓN
LÍDER DE PROGRAMA - RECURSOS FÍSICOS

Seleccione una de las propuestas presentadas.

PROPUESTA APROBADA	FIRMA

OBSERVACIONES:

espy	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GRF-FO01
	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	VERSIÓN:01
	SOLICITUD PARA ADQUISICIÓN DE BIEN(ES) O SERVICIO(S)	FECHA: 21 ENE 2022

ESPY S.A. E.S.P.
RECIBIDO
Compras y Almacén
Fecha: 28.1.26
Recibe:

TRD:

FECHA: 28/7/2026
ÁREA SOLICITANTE: Seguridad y Salud en el Trabajo
FUNCIONARIO QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: Jennifer Aristizabal Calvo
CARGO: Profesional especializado Gestion del talento humano - SST

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. E.S.P. – ESPY S.A. E.S.P., en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), ha identificado en su matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos que el personal operativo desarrolla actividades clasificadas como tareas de alto riesgo, especialmente aquellas relacionadas con trabajo en alturas, trabajo en espacios confinados, manejo de sustancias químicas peligrosas y atención de emergencias derivadas de accidentes ofídicos, propias de las actividades de operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto, alcantarillado, plantas de tratamiento de agua potable (PTAP), plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR), estaciones de bombeo y demás infraestructura de la empresa.

Estas actividades exponen a los trabajadores a riesgos con un potencial de ocasionar lesiones graves, enfermedades laborales e incluso la muerte, razón por la cual resulta indispensable fortalecer las competencias técnicas y preventivas del personal mediante procesos de capacitación, entrenamiento y certificación impartidos por entidades competentes.

El trabajo en alturas constituye una tarea de alto riesgo debido a la posibilidad de caída a diferente nivel durante la ejecución de labores de mantenimiento, inspección, operación e intervención de infraestructura.

La **Resolución 4272 de 2021**, expedida por el Ministerio del Trabajo, establece el Reglamento de Seguridad para Protección contra Caídas en Trabajo en Alturas y determina que todos los trabajadores que ejecuten estas actividades deben contar con capacitación, entrenamiento o certificación de competencias laborales, además de recibir los respectivos reentrenamientos periódicos.

De igual manera, esta norma establece la obligación del empleador de garantizar que el personal se encuentre competente para desarrollar estas labores de forma segura, implementando medidas de prevención y protección contra caídas.

Dentro de las actividades operativas de la empresa existen labores en tanques, cámaras, pozos, cárcamos, redes de alcantarillado y demás estructuras clasificadas como espacios confinados.

La **Resolución 0491 de 2020** establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de estas actividades, definiendo la obligación del empleador de garantizar la formación y entrenamiento de los trabajadores entrantes, vigías y supervisores, así como el entrenamiento en procedimientos de rescate, medición de atmósferas peligrosas y control de riesgos.

La capacitación permitirá que el personal adquiera las competencias necesarias para identificar peligros, controlar atmósferas peligrosas, utilizar correctamente los equipos de monitoreo, aplicar los procedimientos de ingreso seguro y responder adecuadamente ante situaciones de emergencia.

En el desarrollo de los procesos de potabilización y tratamiento de aguas residuales, la empresa utiliza sustancias químicas peligrosas como cloro gaseoso, hipoclorito de sodio,

polímeros, ácidos, bases y otros productos químicos necesarios para la operación.

Durante todo el ciclo de vida de estas sustancias pueden presentarse emergencias por fugas, derrames, incendios, explosiones o exposición accidental, generando riesgos para los trabajadores, la comunidad y el medio ambiente.

En cumplimiento del **Decreto 1496 de 2018**, mediante el cual Colombia adopta el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) para la clasificación y comunicación de peligros de productos químicos, así como de las obligaciones establecidas en el **Decreto 1072 de 2015**, resulta indispensable capacitar al personal en:

- Identificación de peligros químicos.
- Interpretación de Hojas de Datos de Seguridad (SDS).
- Etiquetado bajo el Sistema Globalmente Armonizado.
- Uso de elementos de protección personal.
- Respuesta inicial ante fugas y derrames.
- Atención de emergencias químicas.

Estas competencias fortalecen la prevención de accidentes mayores y la protección de la salud de los trabajadores.

Las actividades desarrolladas por la empresa en lugares de trabajo como: bocatomas, estaciones de bombeo, redes de alcantarillado, PTAP, PTAR y áreas con vegetación exponen al personal al riesgo de encuentros con fauna venenosa, especialmente serpientes.

Por esta razón se requiere fortalecer las competencias del personal para la prevención y atención inicial de accidentes ofídicos, mediante capacitación en:

- Identificación del riesgo.
- Medidas preventivas.
- Primeros auxilios.
- Activación del sistema de emergencias.
- Manejo inicial del paciente.
- Transporte seguro.
- Protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Esta capacitación permitirá disminuir las consecuencias derivadas de este tipo de emergencias y mejorar la capacidad de respuesta institucional.

Adicional a esto, la ley 1562 de 2012 impone la obligación a los empleadores de generar acciones de prevención de emergencias y la creación de una cultura preventiva frente aquellas amenazas que puedan generar el colapso de las actividades de la empresa, estas acciones incluyen la conformación, entrenamiento y capacitación de una brigada de emergencia, quienes se entienden como el grupo de apoyo especializada y equipado cuya finalidad es minimizar las lesiones y pérdidas que se pueden presentar como consecuencia de una emergencia. Se requiere que el diseño de los programas para la prevención y preparación de emergencias al igual que la formación de brigadas de salud y seguridad, involucren conceptos nuevos tendientes a que este proceso sea cada vez más íntegro y que esté acorde con la situación de las condiciones de riego que se presentan en la ejecución de operaciones.

En este sentido, establece el decreto en mención en su ***artículo 2.2.4.6.25 Prevención, preparación y respuesta ante emergencias, que: "El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.*** Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante

emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos:" literal 9, "Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial". literal 11, "Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios".

Se solicita de manera justificada la contratación directa del servicio de capacitación y entrenamiento con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Yumbo, fundamentado en las siguientes razones técnicas, operativas y estratégicas:

Conocimiento Específico de las Instalaciones y Procesos: Al ser el organismo de rescate y atención de emergencias de la jurisdicción local, su participación activa como facilitadores en este proceso de formación les permite conocer de primera mano nuestras instalaciones, distribución física, cargas de combustible, rutas de evacuación y procesos operativos internos. Esto optimiza sustancialmente su tiempo de respuesta y efectividad ante un evento real.

Plan de Ayuda Mutua y Articulación Operativa: Nuestra organización mantiene un Plan de Ayuda Mutua activo con esta institución. Capacitar e instruir a la brigada interna bajo sus mismos estándares, protocolos y metodologías garantiza un lenguaje técnico unificado y una articulación inmediata en el mando de incidentes ante emergencias de gran magnitud.

Idoneidad, Acreditación y Renombre Técnico: El Cuerpo de Bomberos de Yumbo cuenta con la idoneidad técnica, legal y la certificación requerida para impartir formación en respuesta a emergencias, atención de primeros auxilios y tareas de alto riesgo (como trabajo seguro en alturas). Adicionalmente, disponen de escenarios de entrenamiento adecuados y personal altamente calificado en la gestión del riesgo local.

Cercanía y Tiempo de Respuesta: Al ser la entidad oficial de socorro con cobertura inmediata en la zona industrial y municipal de Yumbo, no existe otra institución en el sector que reúna de manera simultánea la capacidad formadora y la función de organismo de socorro primario para nuestra sede.

BIEN(ES) O SERVICIO(S) REQUERIDO(S)

BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN, CONDICIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
Capacitación de Trabajo Seguro en Alturas (Rescate en Alturas).	N° personas	25	De acuerdo con la resolución 4272 de 2021
Capacitación para Trabajo en Espacios Confinados (Rescate en Espacios Confinados).	N° personas	25	De acuerdo con la resolución 0491 de 2020
Capacitación en Riesgo Químico y Manejo de Sustancias Peligrosas (Cloro Gaseoso y Otros Productos Químicos).	N° personas	25	De acuerdo con el sistema globalmente armonizado
Certificación de Brigada	Horas	41	Resolución 0256 del 2014
Capacitación RCP Y manejo del DEA en PQR	Horas	5	Ley 1831 de 2017

espy	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GRF-FO01
	GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	VERSIÓN:01
	SOLICITUD PARA ADQUISICIÓN DE BIEN(ES) O SERVICIO(S)	FECHA: 21 ENE 2022

Simulacro de Fuga de Cloro Gaseoso – Planta Nuevo Horizonte.	Actividad	1	Acompañamiento en la planeación y ejecución de acuerdo con el artículo 2.2.4.6.25 del decreto 1072 de 2015
Simulacro de Fuga de Cloro Gaseoso – Petar platanares	Actividad	1	Acompañamiento en la planeación y ejecución de acuerdo con el artículo 2.2.4.6.25 del decreto 1072 de 2015
Simulacro de Sismo – Complejo Titán.	Actividad	1	Acompañamiento en la planeación y ejecución de acuerdo con el artículo 2.2.4.6.25 del decreto 1072 de 2015
Capacitación de atención a Emergencias por Accidente Ofídico	N° personas	25	Acompañamiento en la planeación y ejecución de acuerdo con el artículo 2.2.4.6.25 del decreto 1072 de 2015
Simulacro de Control de Incendio Archivo Titán.	Actividad	1	Acompañamiento en la planeación y ejecución de acuerdo con el artículo 2.2.4.6.25 del decreto 1072 de 2015
Simulacro – Descarga eléctrica planta de energía Petar platanares	Actividad	1	Ley 1523 de 2012 - decreto 1072 de 2015

FUNCIONARIO SOLICITANTE:	**CARGO**	**FIRMA**
ANA MARIA GONZALEZ	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)	

OBSERVACIONES:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YUMBO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA NIT: 890.309.617-1 – LIC. SO: 1573 SEP 08 2020

CERTIFICACIÒN NORMATIVA 0256 - 2014

Yumbo, agosto 2026

Nuestro Centro de Entrenamiento de Brigadas Contra Incendio CEBCI. Está avalado bajo la resolución 783 por el servicio especial - Dirección Nacional de Bomberos de Colombia bajo la resolución 0256 del 2014.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YUMBO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - NIT: 890.309.617-1/ LIC. SO: 1573 SEP, 08 2020

Señores

EMPRESA DE SERVICOS PUBLICOS DE YUMBO (ESPY)

Asunto: Cotización Certificacion Brigada Basica Clase 1.

Con respecto a su solicitud, adjuntamos las características técnicas y económicas necesarias para llevar a cabo el proceso de capacitación. Es importante destacar que nuestro Centro de Entrenamiento de Brigadas Contraincendios cuenta con la **CERTIFICACIÓN** otorgada mediante la resolución 783 del 2022. Emitida por la Unidad Administrativa Especial, Dirección Nacional de Bomberos Colombia. Además, poseemos la licencia SO 1573 del 08 de septiembre de 2020, expedida por la Secretaría de Salud Departamental.

Es relevante señalar que este proceso de certificación está diseñado para cumplir con los estándares **NORMATIVOS** establecidos por la resolucion 0256 del 2014 en COLOMBIA. Respaldados por mas de 20 años de experiencia, lo que nos permite llevar a cabo una capacitación efectiva y certificada.

Este programa contribuye al fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de las empresas afiliadas, mejorando la respuesta organizada ante emergencias, la reducción de pérdidas y la protección de la vida y los bienes. La capacitación se desarrolla mediante una metodología teórico–práctica, con escenarios controlados y evaluaciones estructuradas, orientadas a que los participantes adquieran competencias reales para la atención inicial de incidente y la evacuación segura de las personas.

MARCO DE REFERENCIA LEGAL

Requerimientos de orden jurídico existente en Colombia para la conformación, capacitación y entrenamiento de Brigadas de Emergencia y Brigadas Contraincendios:

Resolución 0256 de 2014 – Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC): Reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento de las brigadas contraincendios en Colombia.

Ley 9 de 1979 – "Código Sanitario Nacional", artículo 114: Establece obligaciones en materia de salud ocupacional y condiciones sanitarias en los lugares de trabajo.

Resolución 2400 de 1979 – "Estatuto de Seguridad Industrial", artículos 14 y 16: Definir disposiciones sobre seguridad en los sitios de trabajo, incluyendo prevención de riesgos y medidas de protección.

Ley 1523 de 2012: Adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y establece responsabilidades para la preparación y respuesta ante emergencias.

Dirección: Carrera 2ª 4-29 Yumbo B/Belalcazar Telefono: 669 17 27 celular: 312 287 0047 Email: capacitacion@bomberosyumbo.net – jefecapacitacion@bomberosyumbo.net

Ley 1575 de 2012 – Ley General de Bomberos, artículo 18, párrafo 2: Indica que las brigadas contraincendios industriales, comerciales y similares deben capacitarse ante instituciones bomberiles, de acuerdo con la reglamentación de la Dirección Nacional de Bomberos.

Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.25: Obliga a las empresas a implementar y mantener un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura para todos los centros, turnos y trabajadores.

Decreto 2157 de 2017: Regula aspectos del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y su articulación con los procesos de preparación y respuesta institucional.

NFPA 1600: Norma internacional para la administración de emergencias y programas de continuidad de negocio y de operaciones

ANTECEDENTES

La brigada de emergencia hace parte del plan de preparación, prevención y respuesta ante emergencias, entendida como la organización de los medios humanos y materiales disponibles para garantizar la intervención inmediata frente a accidentes o eventos con potencial de generar pérdidas humanas y materiales.

De acuerdo con la Resolución 0256 de 2014 , se debe determinar el tamaño y organización de la brigada contraincendios, la cual debe estar conformada, como mínimo, por **el 20% de la población laboral**, garantizando la distribución uniforme de los brigadistas en todos los turnos de trabajo.

En desarrollo de la Ley 1575 de 2012, Capítulo III – Cuerpos de Bomberos, artículo 18, parágrafo 2 , las brigadas contraincendios industriales, comerciales y similares deberán capacitarse ante instituciones bomberiles reconocidas como Centros de entrenamiento , conforme a la reglamentación expedida por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, específicamente la Resolución 0256 de 2014 sobre conformación, capacitación y entrenamiento de brigadas contraincendios

En este contexto, la implementación de programas estructurados de capacitación y certificación de brigadas se convierte en el mecanismo técnico mediante el cual las organizaciones materializan estas exigencias legales, fortalecen sus capacidades de respuesta y generan evidencias documentales verificables ante auditorías internas.

Así, la conformación y capacitación formal de brigadas de emergencia se establece como la herramienta clave para asegurar el cumplimiento normativo y la protección de la vida, los activos y la continuidad operativa.

Dirección: Carrera 2ª 4-29 Yumbo B/Belalcazar Telefono: 669 17 27 celular: 312 287 0047 Email:
capacitacion@bomberosyumbo.net – jefecapacitacion@bomberosyumbo.net

PROPÓSITO

La presente propuesta tiene como objetivo ofrecer servicios de formación y certificación de Brigadas de Emergencias que den cumplimiento a los lineamientos legales vigentes en Colombia, en especial a lo establecido en la Resolución 0256 de 2014 para la conformación, capacitación y certificación de brigadas contraincendios.

METODOLOGÍA

El proceso de certificación se desarrollará con base en los módulos definidos por la Resolución 0256 de 2014 para los niveles básico, intermedio y avanzado , estructurando las jornadas de formación con un 80% de componente práctico y un 20% teórico.

La acción de formación tendrá una duración de ocho (8) horas por jornada, para un total de cinco (5) jornadas. Las fechas se acordarán con la persona responsable que designe la compañía, a fin de establecer el cronograma de capacitación, ya sea en las instalaciones de la empresa o en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yumbo, según la necesidad.

Los temas de entrenamiento se desarrollarán bajo el esquema de Formación básica de brigada de emergencia , con una intensidad total de 41 horas de capacitación, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Resolución 0256 de 2014.

TEMAS DE ENTRENAMIENTO.

Formación básica de brigada de emergencia. 41 horas de capacitación "Articulo 8"

FECHA	HORA	DENOMINACION DEL MODULO	Horas de capacitación
		• Inducción – Normatividad – Responsabilidades del Brigadista Comportamiento del Fuego • Identificación de Riesgos y Prevención de Incendios • Sistemas comando de incidentes	8
		• Clasificación de incendios Métodos de extinción Practica de Extintores Seguridad del Brigadista	8
		• Inspecciones Planeadas Contra Incendio.	8

Dirección: Carrera 2ª 4-29 Yumbo B/Belalcazar Telefono: 669 17 27 celular: 312 287 0047 Email:
capacitacion@bomberosyumbo.net – jefecapacitacion@bomberosyumbo.net

		• Procedimiento Operativos Normalizados PONS.	
		• Evaluación inmovilización • Estabilización y Transporte de lesionados • Reanimación cardio pulmonar	8
		• Articulación de la Brigada con el Cuerpo de Bomberos • Plan de Emergencia - Manejo del plan de Evacuación (Rol del Brigadista) • Administración de Emergencias. • Practica Final-Evaluación final	9
		TOTAL	**41 horas**

PERFIL DEL ASPIRANTE.

- Capacidad de liderazgo y organización.
- Voluntad, mística y espíritu de colaboración.
- Buenas condiciones físicas y psicológicas.
- Disposición de tiempo para capacitación, entrenamiento y actuación.
- Conocimiento de la Corporación y permanencia en ella.

COSTO DE LA INVERSIÓN

Propuesta Económica – Proceso de Certificación 0256 2014

Artículo	Fecha	Grupo	Valor
Curso de Certificación 0256 2014	Pendientes	10	$8.000.000
		TOTAL	$ 9.520.000

¿QUE INCLUYE EL VALOR?

Dirección: Carrera 2ª 4-29 Yumbo B/Belalcazar Telefono: 669 17 27 celular: 312 287 0047 Email:
capacitacion@bomberosyumbo.net – jefecapacitacion@bomberosyumbo.net

- 2 instructores
- Trauma kit.
- Maniquís para simulación de RCP
- Simuladores de hemorragias
- DEA
- Simulador de incendios
- Mangueras y accesorios contraincendios
- Trajes estructurales
- Simuladores de fuego
- Extintores portátiles
- Informe del proceso
- Certificados individuales y un acta de certificacion para la compañía que acredita el cumplimiento legal

CERTIFICACION

Artículo 20°. Los procesos de capacitación que se impartan a las brigadas contraincendios en forma teórica y práctica, serán evaluados por los instructores de bomberos, quienes llevaran un registro de notas o calificaciones. **para ser aprobado el proceso el participante debe obtener una calificación no inferior al ochenta por ciento (80%), con una asistencia del 100%**

POLITICA INTERNA DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO.

La vigencia de los procesos de certificación básica de 41 horas, no podrá superar un cronograma mayor a dos meses calendario. El centro de entrenamiento no se hace responsable por el cese de actividades de capacitación, Dando lugar a la suspensión o pago adicional de los módulos que hicieran falta después del plazo estipulado para la Certificación de la brigada bajo la resolución 0256 del 2014.

CONTACTOS

e-mail: capacitacion@bomberosyumbo.net - jefecapacitacion@bomberosyumbo.net

Celular 316-526-88-45

AGRADECIMIENTO

Agradecemos sinceramente la confianza depositada en nuestra institución y quedamos atentos a sus comentarios frente a la propuesta presentada. La oferta económica tendrá una vigencia de veinte (20) días calendario contados a partir de la fecha de envío.

Es un gusto para nosotros presentar esta cotización para la certificación de su brigada de emergencia, en cumplimiento de la normatividad nacional y de los requisitos establecidos en la Resolución 0256 de 2014, reafirmando nuestro compromiso con la prestación de un servicio de la más alta calidad.

Confiamos en que esta propuesta facilitará la certificación de su personal a través de nuestro centro de entrenamiento, aportando al fortalecimiento, crecimiento y excelencia de su equipo de trabajo.

Quedamos a su disposición para resolver cualquier inquietud y para acompañarles en la programación, ejecución y seguimiento de los procesos de formación y certificación que consideren necesarios.

Cordialmente,

Cabo- Harold Andrés Mottoa Bueno

Jefe Del Centro De Entrenamiento
Bomberos Voluntarios Yumbo
Original: Destinatario
Copia: Expediente

Dirección: Carrera 2ª 4-29 Yumbo B/Belalcazar Telefono: 669 17 27 celular: 312 287 0047 Email:
capacitacion@bomberosyumbo.net – jefecapacitacion@bomberosyumbo.net

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YUMBO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA NIT: 890.309.617-1 – LIC. SO: 1573 SEP 08 2020

CERTIFICACIÒN NORMATIVA
0256 - 2014

Yumbo, julio 2026

Nuestro Centro de Entrenamiento de Brigadas Contra Incendio CEBCI. Está avalado bajo la resolución 783 por el servicio especial - Dirección Nacional de Bomberos de Colombia bajo la resolución 0256 del 2014.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE YUMBO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - NIT: 890.309.617-1/ LIC. SO: 1573 SEP, 08 2020

Señores

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE YUMBO (ESPY)

Asunto: Cotización Certificacion Brigada Basica Clase 1.

Con respecto a su solicitud, adjuntamos las características técnicas y económicas necesarias para llevar a cabo el proceso de capacitación. Es importante destacar que nuestro Centro de Entrenamiento de Brigadas Contraincendios cuenta con la **CERTIFICACIÓN** otorgada mediante la resolución 783 del 2022. Emitida por la Unidad Administrativa Especial, Dirección Nacional de Bomberos Colombia. Además, poseemos la licencia SO 1573 del 08 de septiembre de 2020, expedida por la Secretaría de Salud Departamental.

Es relevante señalar que este proceso de certificación está diseñado para cumplir con los estándares **NORMATIVOS** establecidos por la resolucion 0256 del 2014 en COLOMBIA. Respaldados por mas de 20 años de experiencia, lo que nos permite llevar a cabo una capacitación efectiva y certificada.

Este programa contribuye al fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de las empresas afiliadas, mejorando la respuesta organizada ante emergencias, la reducción de pérdidas y la protección de la vida y los bienes. La capacitación se desarrolla mediante una metodología teórico–práctica, con escenarios controlados y evaluaciones estructuradas, orientadas a que los participantes adquieran competencias reales para la atención inicial de incidente y la evacuación segura de las personas.

MARCO DE REFERENCIA LEGAL

Requerimientos de orden jurídico existente en Colombia para la conformación, capacitación y entrenamiento de Brigadas de Emergencia y Brigadas Contraincendios:

Resolución 0256 de 2014 – Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC): Reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento de las brigadas contraincendios en Colombia.

Resolución 4272 de 2021 Establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas

Resolución 0491 de 2020 Establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados

Ley 9 de 1979 – "Código Sanitario Nacional", artículo 114: Establece obligaciones en materia de salud ocupacional y condiciones sanitarias en los lugares de trabajo.

Dirección: Carrera 2ª 4-29 Yumbo B/Belalcazar Telefono: 669 17 27 celular: 312 287 0047 Email:
capacitacion@bomberosyumbo.net – jefecapacitacion@bomberosyumbo.net

Resolución 2400 de 1979 – "Estatuto de Seguridad Industrial", artículos 14 y 16: Definir disposiciones sobre seguridad en los sitios de trabajo, incluyendo prevención de riesgos y medidas de protección.

Ley 1523 de 2012: Adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y establece responsabilidades para la preparación y respuesta ante emergencias.

Ley 1575 de 2012 – Ley General de Bomberos, artículo 18, párrafo 2: Indica que las brigadas contraincendios industriales, comerciales y similares deben capacitarse ante instituciones bomberiles, de acuerdo con la reglamentación de la Dirección Nacional de Bomberos.

Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.25: Obliga a las empresas a implementar y mantener un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura para todos los centros, turnos y trabajadores.

Decreto 2157 de 2017: Regula aspectos del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y su articulación con los procesos de preparación y respuesta institucional.

NFPA 1600: Norma internacional para la administración de emergencias y programas de continuidad de negocio y de operaciones

ANTECEDENTES

La brigada de emergencia hace parte del plan de preparación, prevención y respuesta ante emergencias, entendida como la organización de los medios humanos y materiales disponibles para garantizar la intervención inmediata frente a accidentes o eventos con potencial de generar pérdidas humanas y materiales.

De acuerdo con la Resolución 0256 de 2014 , se debe determinar el tamaño y organización de la brigada contraincendios, la cual debe estar conformada, como mínimo, por **el 20% de la población laboral**, garantizando la distribución uniforme de los brigadistas en todos los turnos de trabajo.

En desarrollo de la Ley 1575 de 2012, Capítulo III – Cuerpos de Bomberos, artículo 18, parágrafo 2 , las brigadas contraincendios industriales, comerciales y similares deberán capacitarse ante instituciones bomberiles reconocidas como Centros de entrenamiento , conforme a la reglamentación expedida por la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, específicamente la Resolución 0256 de 2014 sobre conformación, capacitación y entrenamiento de brigadas contraincendios

En este contexto, la implementación de programas estructurados de capacitación y certificación de brigadas se convierte en el mecanismo técnico mediante el cual las organizaciones materializan estas

Dirección: Carrera 2ª 4-29 Yumbo B/Belalcazar Telefono: 669 17 27 celular: 312 287 0047 Email:
capacitacion@bomberosyumbo.net – jefecapacitacion@bomberosyumbo.net

exigencias legales, fortalecen sus capacidades de respuesta y generan evidencias documentales verificables ante auditorías internas.

Así, la conformación y capacitación formal de brigadas de emergencia se establece como la herramienta clave para asegurar el cumplimiento normativo y la protección de la vida, los activos y la continuidad operativa.

PROPÓSITO

La presente propuesta tiene como objetivo ofrecer servicios de formación y certificación de Brigadas de Emergencias que den cumplimiento a los lineamientos legales vigentes en Colombia, en especial a lo establecido en la Resolución 0256 de 2014 para la conformación, capacitación y certificación de brigadas contraincendios.

METODOLOGÍA

El proceso de certificación se desarrollará con base en los módulos definidos por la Resolución 0256 de 2014 para los niveles básico, intermedio y avanzado , estructurando las jornadas de formación con un 80% de componente práctico y un 20% teórico.

Los temas de entrenamiento se desarrollarán bajo el esquema de Formación básica de brigada de emergencia , con una intensidad total de 41 horas de capacitación, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Resolución 0256 de 2014.

TEMAS DE ENTRENAMIENTO DEACUERDO A LA SIGUIENTE SOLCITUD.

BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN, CONDICIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
Capacitación de Trabajo Seguro en Alturas (Rescate en Alturas).	N° personas	25	De acuerdo con la resolución 4272 de 2021
Capacitación para Trabajo en Espacios Confinados (Rescate en Espacios Confinados).	N° personas	25	De acuerdo con la resolución 0491 de 2020
Capacitación en Riesgo Químico y Manejo de Sustancias Peligrosas (Cloro Gaseoso y Otros Productos Químicos).	N° personas	25	De acuerdo con el sistema globalmente armonizado
Certificación de Brigada	Horas	41	Resolución 0256 del 2014

Dirección: Carrera 2ª 4-29 Yumbo B/Belalcazar Telefono: 669 17 27 celular: 312 287 0047 Email:
capacitacion@bomberosyumbo.net – jefecapacitacion@bomberosyumbo.net

Capacitación RCP Y manejo del DEA en PQR	Horas	5	Ley 1831 de 2017
Simulacro de Fuga de Cloro Gaseoso – Planta Nuevo Horizonte.	Actividad	1	Acompañamiento en la planeación y ejecución de acuerdo con el artículo 2.2.4.6.25 del decreto 1072 de 2015
Simulacro de Fuga de Cloro Gaseoso – Petar platanares	Actividad	1	Acompañamiento en la planeación y ejecución de acuerdo con el artículo 2.2.4.6.25 del decreto 1072 de 2015
Simulacro de Sismo – Complejo Titán.	Actividad	1	Acompañamiento en la planeación y ejecución de acuerdo con el artículo 2.2.4.6.25 del decreto 1072 de 2015
Capacitación de atención a Emergencias por Accidente Ofídico	N° personas	25	Acompañamiento en la planeación y ejecución de acuerdo con el artículo 2.2.4.6.25 del decreto 1072 de 2015
Simulacro de Control de Incendio Archivo Titán.	Actividad	1	Acompañamiento en la planeación y ejecución de acuerdo con el artículo 2.2.4.6.25 del decreto 1072 de 2015
Simulacro – Descarga eléctrica planta de energía Petar platanares	Actividad	1	Ley 1523 de 2012 - decreto 1072 de 2015

PROPUESTA, DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS TECNICAS POR MODULO.

1. CAPACITACIÓN (RESCATE EN ALTURAS)

Intensidad: 8 horas (2 jornadas de 4 horas).

Descripción, condiciones o características técnicas

Capacitación teórico-práctica desarrollada de conformidad con la Resolución 4272 de 2021, dirigida a fortalecer las competencias del personal para la ejecución de trabajos seguros en alturas y la respuesta ante emergencias.

Módulos de formación

• Marco normativo y responsabilidades legales.

Dirección: Carrera 2ª 4-29 Yumbo B/Belalcazar Telefono: 669 17 27 celular: 312 287 0047 Email:
capacitacion@bomberosyumbo.net – jefecapacitacion@bomberosyumbo.net

- Identificación de peligros y valoración del riesgo.
- Sistemas de protección contra caídas.
- Selección, uso, inspección y mantenimiento de equipos.
- Uso de arnés, conectores, líneas de vida y puntos de anclaje.
- Elaboración del permiso de trabajo.
- Elaboración del plan de rescate.
- Técnicas de rescate en alturas.
- Prácticas con escenarios reales.
- Evaluación teórica y práctica.

Alcance: 25 participantes distribuidos en dos grupos.

2. CAPACITACIÓN PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS

Intensidad: 8 horas (2 jornadas de 4 horas).

Descripción, condiciones o características técnicas

Capacitación teórico-práctica desarrollada conforme a la Resolución 0491 de 2020 para fortalecer las competencias del personal que desarrolla actividades en espacios confinados.

Módulos de formación

- Marco normativo.
- Clasificación de espacios confinados.
- Identificación de peligros.
- Monitoreo atmosférico.
- Sistemas de ventilación.
- Elaboración del permiso de trabajo.
- Equipos de protección respiratoria.
- Uso de trípode y sistemas de rescate.
- Rescate sin ingreso.

Dirección: Carrera 2ª 4-29 Yumbo B/Belalcazar Telefono: 669 17 27 celular: 312 287 0047 Email:
capacitacion@bomberosyumbo.net – jefecapacitacion@bomberosyumbo.net

• Simulación de escenarios de emergencia.

Alcance: 25 participantes distribuidos en dos grupos.

3. CAPACITACIÓN EN RIESGO QUÍMICO Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

Intensidad: 4 horas (1 jornadas de 4 horas).

Descripción, condiciones o características técnicas

Capacitación fundamentada en el Sistema Globalmente Armonizado (SGA), orientada a fortalecer las competencias para la prevención y respuesta frente a incidentes con sustancias químicas peligrosas, especialmente cloro gaseoso.

Módulos de formación

• Sistema Globalmente Armonizado.

• Interpretación de Hojas de Datos de Seguridad.

• Clasificación de sustancias químicas.

• Manejo seguro del cloro gaseoso.

• Compatibilidad química.

• Procedimientos ante fugas y derrames.

• Uso de kits antiderrames.

• Primeros auxilios por exposición química.

• Procedimientos de descontaminación.

• Taller práctico.

Alcance: 25 participantes distribuidos en dos grupos..

4. **CERTIFICACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIAS 0256 2014**

Intensidad: 41 horas (5 jornadas).

Descripción, condiciones o características técnicas

Proceso de formación y certificación desarrollado conforme LEY 1575 DEL 2012

Módulos de formación

- Normatividad

Dirección: Carrera 2ª 4-29 Yumbo B/Belalcazar Telefono: 669 17 27 celular: 312 287 0047 Email:
capacitacion@bomberosyumbo.net – jefecapacitacion@bomberosyumbo.net

- Administración de la Emergencia
- Articulación de la Brigada con el Cuerpo de Bomberos
- Manejo del Plan de Evacuación y Plan de Emergencia
- Riesgos de Seguridad de los Brigadistas
- Comportamiento del Fuego
- Métodos, Agentes y Equipos de Extinción
- Extintores Portátiles bajo la Normatividad Nacional e Internacional
- Evacuación y Transporte de Pacientes
- Procedimiento Operativo Normalizado (PON)
- Intensidad: 5 jornadas (8 horas).

Alcance: 10 participantes

5. Capacitación RCP y Manejo del DEA

Intensidad: 5 horas (2 jornadas de 2,5 horas).

Descripción, condiciones o características técnicas

Capacitación orientada al fortalecimiento de las competencias para la atención inicial del paro cardiorrespiratorio mediante la aplicación de Reanimación Cardiopulmonar y el uso seguro del Desfibrilador Externo Automático.

Módulos de formación

• Cadena de supervivencia.

• Evaluación primaria.

• RCP en adultos.

• RCP en niños.

• Manejo del DEA.

• Atención de obstrucción de vía aérea.

• Taller práctico.

Alcance: 25 participantes.

6. SIMULACRO DE FUGA DE CLORO GASEOSO – PLANTA NUEVO HORIZONTE

Intensidad: 8 horas.

Descripción, condiciones o características técnicas

Dirección: Carrera 2ª 4-29 Yumbo B/Belalcazar Telefono: 669 17 27 celular: 312 287 0047 Email:
capacitacion@bomberosyumbo.net – jefecapacitacion@bomberosyumbo.net

Planeación y ejecución del simulacro de conformidad con el artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 de 2015.

Actividades

• Planeación del ejercicio (2 horas).

• Elaboración del guion técnico (2 horas).

• Ejecución del simulacro (2 horas).

• Elaboración del informe técnico y plan de mejora (2 horas).

7. SIMULACRO DE FUGA DE CLORO GASEOSO – PTAR PLATANERAS

Intensidad: 8 horas.

Descripción, condiciones o características técnicas

Planeación y ejecución del simulacro de respuesta ante fuga de cloro gaseoso.

Actividades

• Planeación del ejercicio (2 horas).

• Elaboración del guion técnico (2 horas).

• Ejecución del simulacro (2 horas).

• Elaboración del informe técnico y plan de mejora (2 horas).

8. SIMULACRO DE SISMO – COMPLEJO TITÁN

Intensidad: 8 horas.

Descripción, condiciones o características técnicas

Planeación, ejecución y evaluación del simulacro de evacuación por sismo conforme al Decreto 1072 de 2015.

Actividades

• Planeación del ejercicio (2 horas).

• Elaboración del guion técnico (2 horas).

• Ejecución del simulacro (2 horas).

• Elaboración del informe técnico y plan de mejoramiento (2 horas).

Dirección: Carrera 2ª 4-29 Yumbo B/Belalcazar Telefono: 669 17 27 celular: 312 287 0047 Email:
capacitacion@bomberosyumbo.net – jefecapacitacion@bomberosyumbo.net

9. CAPACITACIÓN DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS POR ACCIDENTE OFÍDICO

Intensidad: 4 horas (1 jornadas de 4 horas).

Descripción, condiciones o características técnicas

Capacitación orientada al reconocimiento, prevención y atención inicial de accidentes ocasionados por serpientes de importancia médica.

Módulos de formación

• Identificación de serpientes, arañas y escorpion venenosas.

• Prevención del accidente ofídico.

• Signos y síntomas del envenenamiento.

• Primeros auxilios.

• Inmovilización y transporte.

• Activación del sistema de emergencias.

• Taller práctico.

Alcance: 25 participantes.

10. SIMULACRO DE CONTROL DE INCENDIO – ARCHIVO TITÁN

Intensidad: 8 horas.

Descripción, condiciones o características técnicas

Planeación y ejecución del simulacro para validar la respuesta institucional frente a un incendio estructural.

Actividades

• Planeación del ejercicio (2 horas).

• Elaboración del guion técnico (2 horas).

• Ejecución del simulacro (2 horas).

• Elaboración del informe técnico y plan de mejoramiento (2 horas).

11. SIMULACRO DE DESCARGA ELÉCTRICA – PLANTA DE ENERGÍA PTAR PLATANERAS

Dirección: Carrera 2ª 4-29 Yumbo B/Belalcazar Telefono: 669 17 27 celular: 312 287 0047 Email:
capacitacion@bomberosyumbo.net – jefecapacitacion@bomberosyumbo.net

Intensidad: 8 Horas.

Descripción, condiciones o características técnicas

Planeación y ejecución del simulacro de respuesta a una emergencia por contacto con energía eléctrica, orientado a fortalecer la capacidad de respuesta de la brigada y del personal operativo.

Actividades

• Planeación del ejercicio (2 horas).

• Elaboración del guion técnico (2 horas).

• Ejecución del simulacro (2 horas).

• Elaboración del informe técnico y plan de mejoramiento (2 horas).

PERFIL DEL ASPIRANTE.

- Capacidad de liderazgo y organización.
- Voluntad, mística y espíritu de colaboración.
- Buenas condiciones físicas y psicológicas.
- Disposición de tiempo para capacitación, entrenamiento y actuación.
- Conocimiento de la Corporación y permanencia en ella.

COSTO DE LA INVERSIÓN

Propuesta Económica – Proceso Formacion, Entrenamiento y Certificacion

BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Capacitación Trabajo Seguro en Alturas (Rescate en Alturas)	Personas	25	$72.000	$1.800.000
Capacitación para Trabajo en Espacios Confinados (Rescate en Espacios Confinados)	Personas	25	$72.000	$1.800.000
Capacitación en Riesgo Químico y Manejo de Sustancias Peligrosas	Personas	25	$48.000	$1.200.000
Certificación de Brigada de Emergencias (41 horas)	Personas	10	$800.000	$8.000.000
Capacitación en RCP y Manejo del DEA	Personas	25	$28.000	$700.000

Dirección: Carrera 2ª 4-29 Yumbo B/Belalcazar Telefono: 669 17 27 celular: 312 287 0047 Email:
capacitacion@bomberosyumbo.net – jefecapacitacion@bomberosyumbo.net

Simulacro de Fuga de Cloro Gaseoso – Planta Nuevo Horizonte	Actividad	1	$1.100.000	$1.100.000
Simulacro de Fuga de Cloro Gaseoso – PTAR Plataneras	Actividad	1	$1.100.000	$1.100.000
Simulacro de Sismo – Complejo Titán	Actividad	1	$1.100.000	$1.100.000
Capacitación de Atención a Emergencias por Accidente Ofídico	Personas	25	$36.000	$900.000
Simulacro de Control de Incendio – Archivo Titán	Actividad	1	$1.100.000	$1.100.000
Simulacro de Descarga Eléctrica – Planta de Energía PTAR Plataneras	Actividad	1	$1.200.000	$1.200.000

Resumen Económico

Concepto	Valor
Subtotal	**$20.000.000**
IVA (19%)	**$3.800.000**
TOTAL PROPUESTA	**$23.800.000**

¿QUE INCLUYE EL VALOR?

- Instructores
- Espacios proposios para entrenameintos
- Trauma kit.
- Maniquís para simulación de RCP
- Simuladores de hemorragias
- DEA
- Simulador de incendios
- Mangueras y accesorios contraincendios
- Trajes estructurales
- Simuladores de fuego

Dirección: Carrera 2ª 4-29 Yumbo B/Belalcazar Telefono: 669 17 27 celular: 312 287 0047 Email:
capacitacion@bomberosyumbo.net – jefecapacitacion@bomberosyumbo.net

- Extintores portátiles
- Informe del proceso
- **Certificados individuales y un acta de certificacion para la compañía que acredita el cumplimiento legal**

CERTIFICACION

Artículo 20°. Los procesos de capacitación que se impartan a las brigadas contraincendios en forma teórica y práctica, serán evaluados por los instructores de bomberos, quienes llevaran un registro de notas o calificaciones. **para ser aprobado el proceso el participante debe obtener una calificación no inferior al ochenta por ciento (80%), con una asistencia del 100%**

POLITICA INTERNA DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO.

La vigencia de los procesos de certificación básica de 41 horas, no podrá superar un cronograma mayor a dos meses calendario. El centro de entrenamiento no se hace responsable por el cese de actividades de capacitación, Dando lugar a la suspensión o pago adicional de los módulos que hicieran falta después del plazo estipulado para la Certificación de la brigada bajo la resolución 0256 del 2014.

CONTACTOS

e-mail: capacitacion@bomberosyumbo.net - jefecapacitacion@bomberosyumbo.net

Celular 316-526-88-45

AGRADECIMIENTO

Agradecemos sinceramente la confianza depositada en nuestra institución y quedamos atentos a sus comentarios frente a la propuesta presentada. La oferta económica tendrá una vigencia de veinte (20) días calendario contados a partir de la fecha de envío.

Es un gusto para nosotros presentar esta cotización para la certificación de su brigada de emergencia, en cumplimiento de la normatividad nacional y de los requisitos establecidos en la Resolución 0256 de 2014, reafirmando nuestro compromiso con la prestación de un servicio de la más alta calidad.

Confiamos en que esta propuesta facilitará la certificación de su personal a través de nuestro centro de entrenamiento, aportando al fortalecimiento, crecimiento y excelencia de su equipo de trabajo.

Quedamos a su disposición para resolver cualquier inquietud y para acompañarles en la programación, ejecución y seguimiento de los procesos de formación y certificación que consideren necesarios.

Cordialmente,

Cabo- Harold Andrés Mottoa Bueno

Jefe Del Centro De Entrenamiento
Bomberos Voluntarios Yumbo
Original: Destinatario
Copia: Expediente

Dirección: Carrera 2ª 4-29 Yumbo B/Belalcazar Telefono: 669 17 27 celular: 312 287 0047 Email:
capacitacion@bomberosyumbo.net – jefecapacitacion@bomberosyumbo.net